

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se crea el Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.

PATRICIA ESPINOSA CANTELLANO, Secretaria de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 26 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 3, 7, 37 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el Eje 5, "Democracia efectiva y política exterior responsable", Estrategia 6.2, destaca como una de las prioridades del Gobierno Federal, promover y difundir el patrimonio cultural y artístico del país, aprovechando los festejos por el Bicentenario de la Independencia;

Que en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, corresponde a esta dependencia, a través de la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural, coordinar y apoyar los programas, las actividades de promoción, así como la difusión cultural de México en el exterior y la negociación de los instrumentos que permitan difundir e incrementar el patrimonio artístico y cultural de la Federación que se encuentre bajo el resguardo de la Secretaría;

Que corresponde a la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, realizar investigaciones sobre historia de las relaciones internacionales de nuestro país, así como difundir dichas investigaciones y los acervos documentales en conferencias, seminarios y exposiciones, dado que la diplomacia mexicana ha estado presente en los acontecimientos históricos de la vida nacional, y

Que con el objeto de difundir el acervo histórico y cultural de la Secretaría de Relaciones Exteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuya sede será el inmueble ubicado en la calle de República del Salvador números 43 y 47, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, tendrá por objeto difundir la historia de las relaciones internacionales de México y promover la imagen cultural del país, albergando y exhibiendo el acervo histórico y artístico con el que cuenta.

TERCERO.- El Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores será de carácter público y el acceso será gratuito.

CUARTO.- La Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural en coordinación con la Dirección General del Acervo Histórico Diplomático, determinarán las modalidades de funcionamiento del Museo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La administración del Museo se efectuará con los recursos humanos, materiales y financieros que tiene asignados la Secretaría de Relaciones Exteriores, por lo que los gastos que se generen por su operación, conservación y mantenimiento, deberán ser cubiertos con los recursos autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2009 y para los años subsecuentes.

TERCERO.- La Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural en coordinación con la Dirección General de Acervo Histórico Diplomático, elaborarán los Manuales de Organización y de Procedimientos del Museo del Acervo Histórico y Artístico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Dado en México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de diciembre de dos mil nueve.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.